



lainformacion.com

Economía.- Los asesores fiscales recurren la obligación de que las sociedades se comuniquen telemáticamente con Hacienda

MADRID, 13/01/2011 (EUROPA PRESS) La Asociación Española de Asesores Fiscales y Gestores Tributarios (Asefiget) han presentado un recurso contencioso administrativo contra el decreto del Gobierno por el que se establece la obligación de que las comunicaciones entre sociedades mercantiles y Hacienda se hagan por vía telemática, anulando por completo el soporte papel.

Según los asesores, desde la Administración se argumenta que la medida supondrá un ahorro de 15 millones de euros, pero no se explica de qué forma redundará en beneficio de las sociedades mercantiles. Añaden que Hacienda tampoco repara en el doble perjuicio que la medida supone para dichas sociedades en forma de un aumento de las cargas indirectas que recaen sobre el obligado tributario, y a través de la debilidad del soporte, cuya recepción no se garantiza con la misma fiabilidad que en el caso de una carta certificada.

Asefiget piensa que, por estas razones, "el decreto conculca principios constitucionales y se extralimita legalmente". Desde la Asociación se recuerda, además, que el uso de la informática es un derecho y no una obligación.